GUARDIANES *de vida*

Orientaciones pedagógicas para el **regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa** al entorno escolar bajo el esquema de alternancia

www.cali.gov.co

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ACERCAMIENTO CONCEPTUAL AL COMPONENTE GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Una educación desde la cuna hasta la tumba,
inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar
y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad
que se quiera más a sí misma.

Una educación […] que integre las ciencias y las artes a la canasta familiar,
de acuerdo con los designios de un gran poeta de nuestro tiempo
que pidió no seguir amándolas por separado como a dos hermanas enemigas.

Gabriel García Márquez

CaliEducaEnCasa es una propuesta para fortalecer el desarrollo de competencias de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, extensiva a los establecimientos educativos privados, en tiempos de aislamiento obligatorio; posibilita nuevas practicas educacionales en tanto que provee de una serie de herramientas y recursos para desarrollar creativamente escenarios de aprendizaje en el aula de clase sincrónica y asincrónicamente en el que se promueven plataformas, redes sociales, documentos impresos, radio y televisión, entre otros.

Esta apuesta para agenciar la accion educacional no es óbice para que las instituciones educativas oficiales y establecimientos privados del Distrito Especial de Santiago de Cali exploren otras posibilidades multimodales en los que se movilizan "canales y plataformas, virtuales o reales" (Calderón, 2012, p. 102)[1] , a través de las cuales se desarrolla la accion educativa, convergiendo "modelos y enfoques y estilos de aprendizaje equiparables para la construcción de las trayectorias escolares de una institución educativa" (Guzmán, 2016 p. 6-7)[2]

Romper con los esquemas tradicionales de actuación e interrelación docente-estudiante-escuela es un imperativo hoy, las circunstancias que se derivan de la

[1] Calderón V. R., (2012). La comprensión de la educación multimodal dentro de un contexto de modelo de interacciones de aprendizaje disponible en entornos de aprendizaje personal, institucional y en redes digitales. Hermenéutica, Retórica y Educación. Memorias de la Primera Jornada. Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. p. 85-104. ISBN: 978-607- 9170-02-8

[2] Guzmán Flores, Teresa (2016). Sistema Multimodal de Educación Principios y Lineamientos de la Educación a Distancia, Abierta y Mixta. Universidad Autónoma de Querétaro, 2016.

pandemia exigen una flexibilización de las actuaciones educativas para gestionar los saberes para la vida y el conocimiento académico en la escuela y en el entorno familiar.

Para la implementación del modelo de alternancia con miras al retorno gradual y progresivo a la presencialidad en las aulas escolares y, a la continuidad del trabajo en casa se hace necesario una rigurosa reflexión sobre los asuntos curriculares y sobre la gestión de un plan de estudios pertinente y contextualizado, es decir que responda a las características de la población escolar y a las necesidades del entorno.

En el marco de esta emergencia por COVID19, ello supone un ejercicio que defina estrategias pedagógicas multimodales para movilizar el proceso de enseñanza para el aprendizaje significativo, esto convoca a realizar una serie de acciones institucionales administrativas docentes para revisar los componentes documentales y de gestión para poner en marcha los asuntos académicos y pedagógicos en el modelo de alternancia.

El Ministerio de Educación Nacional junto con el Ministerio de Salud expidieron los "*Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa"* el cual nos precisa tanto las orientaciones que en materia de salud y pedagógicas a tener en cuenta para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de la alternancia.

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en las "*ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA*" esta Secretaría procede a establecer las condiciones y ajustes pedagógicos que a nivel territorial deben tener en cuenta los establecimientos educativos en sus componentes institucionales para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de la alternancia.

Frente a las orientaciones pedagógicas se encuentran los componentes que como mínimo deben contener las propuestas educativas a revisarse de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud, su viabilidad depende, entre otros de visibilizar los criterios que se mencionan, estos ítems son direccionadores al momento de revisar los protocolos, para todos ellos debe tenerse evidencias documentales de trabajo colectivo institucional.

1. REVISIÓN CURRICULAR Y ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Frente al componente Gestión Académica - Estrategia Pedagógica es importante precisar que:

- "***El Proyecto Educativo Institucional*** *debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable*" (Art.73. Ley115/94) por tanto, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid19 el PEI debe ajustarse para direccionar rutas que sitúen la acción misional en esta nueva realidad contextual.
- **Flexibilizar las decisiones curriculares institucionales** para asumir las situaciones cambiantes del entorno, las vivencias de la población tanto estudiantil, familiar como de los docentes; las relaciones entre las áreas, los proyectos y de otras configuraciones que posibiliten el desarrollo de los procesos pedagógicos y socioemocionales en espacios, tiempos de aprendizaje y rutas de formación para responder a los requerimientos del hoy con un enfoque diferencial en la presencialidad, en la alternancia y en los procesos auto promovidos con orientación docente.
- **Los planes de estudio**, a la luz de los lineamientos normativos en el marco de la pandemia deben contener, además de los desarrollos propios disciplinares, líneas claras para el desarrollo de competencias socioemocionales, ciudadanas, etc… que posibiliten el saber-saber, saber-hacer, saber-ser y saber-convivir.
- **Los planes de área** para el desarrollo de competencias en los niveles y grados debe movilizar en sus diversas estructuras acciones que permitan resolver los objetos de estudio disciplinar, interdisciplinar y sociocultural de manera fluida y sin sobrecargas que sumen angustias a las que ya se viven por la situacion de emergencia.
- Se esperan procesos educacionales mediados que rompan los ejercicios tradicionales de la escuela; que promuevan aprendizajes autónomos, dinámicos, cooperativo, contextualizados y pertinentes, guiados en diversas plataformas tecnológicas, documentos impresos, entre otros, con una participacion amplia y libre de la familia de los niños, niñas, jovenes e incluso adultos sujetos del derecho a una educacion con calidad, equitativa y pertiente.

De manera particular, en este momento, es prioridad analizar el sentido y el alcance de la revisión curricular, de la adecuación del plan de estudios y de los procesos de evaluación de los aprendizajes, para cada ciclo, nivel educativo y grado.

El currículo como sistema se refiere a una relación de doble vía en la que todos sus componentes interactúan armónica e intencionalmente para ofrecer oportunidades adecuadas para el aprendizaje y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes; está integrado por elementos conectados entre sí que forman un todo y por tanto cualquier variación en una de sus partes afectará a las demás. Por esta razón, es fundamental que los requerimientos de revisión curricular y la toma de decisiones a nivel institucional considere cuatro factores:

1. Pertinencia con las características de los niños, niñas, jóvenes y familias, con sus necesidades y particularidades y con el escenario en el que se implementarán los ajustes.
2. Coherencia interna de la propuesta, así como entre los elementos involucrados en su realización.
3. El escenario en el cual se desarrollará.
4. Viabilidad de las condiciones fundamentales para su materialización efectiva.

La priorización de aprendizajes invita al establecimiento educativo al ajuste de los planes de estudio según el nivel educativo, el área del conocimiento, el momento de desarrollo y las características actuales de las niñas, niños y jóvenes.

Es importante procurar que los objetivos de desarrollo y aprendizaje sean integradores y significativos que impacten el proceso educativo desarrollado en casa o en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Priorizar aprendizajes implica buscar respuestas para las siguientes preguntas:

- ¿Qué procesos de desarrollo deben potenciarse en los niños y las niñas de primera infancia?
- ¿Qué experiencias de la vida cotidiana favorecen el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia?
- ¿Qué experiencias de la vida cotidiana favorecen el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia?
- ¿Cuáles son los temas que les interesa aprender a los niños, niñas y jóvenes, del plan previsto para este año escolar?
- ¿Cuáles son esas preguntas desencadenantes o de interés para los niños, niñas y jóvenes, que de acuerdo con el plan para este año, para ese grado, podrían ser trabajadas como proyecto transversal o integrar áreas para su abordaje?

- ¿Qué aspectos ha identificado que motivan a los niños, niñas o jóvenes para el aprendizaje durante el trabajo académico en casa con ocasión de la pandemia por el virus COVID-19?
- ¿Qué propuestas pedagógicas permiten integrar y optimizar las condiciones y recursos del contexto familiar, institucional y territorial?
- ¿Cuáles son las competencias socioemocionales que pueden ser fortalecidas en tiempo de emergencia sanitaria?
- ¿Cuáles son esos aprendizajes básicos que en tiempos de pandemia pueden fortalecer y apoyar los proyectos de vida de sus estudiantes?
- ¿Qué aprendizajes señalan los niños, niñas y jóvenes han podido construir en este tiempo de aislamiento? ¿Qué situaciones rescatan y quisieran mantener o potenciar?

2. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE ARTICULEN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA.

La situación económica, social y de salud mental de las familias, generadas por la pandemia y las consecuentes medidas sanitarias de aislamiento preventivo obligatorio orientó el criterio de priorización de algunos objetivos de aprendizaje, dando relevancia a aspectos del desarrollo que promuevan reflexiones sobre sus contextos, la necesidad de favorecer estilos de vida saludable, conductas de autocuidado y cuidado de los otros y competencias socioemocionales y ciudadanas.

Con base en lo anterior, se hace necesario definir estrategias pedagógicas que articulen las áreas, prioricen competencias, incluyan o fortalezcan estas demandas actuales sobre lo que resulta pertinente para el desarrollo integral y experiencias de aprendizaje significativo.

En relación con los contenidos propuestos para promover los aprendizajes previstos, también es necesario establecer prioridades para definir los aspectos estructurales que faciliten comprensión, contextualización y avances posteriores.

Con el propósito de mantener la motivación y promover la participación y autonomía de los estudiantes, y potenciar las oportunidades para el aprendizaje significativo y el trabajo con sus pares, es conveniente privilegiar el diseño de estrategias didácticas con proyectos transversales o que integren diferentes áreas y faciliten la relación con los campos del saber, acopiando elementos del contexto próximo que tienen los estudiantes en sus hogares, para resolver sus preguntas, para desarrollar un proyecto, para promover reflexiones sobre

temáticas y situaciones asociadas a contextos diversos, el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, sus estilos de vida saludable, y sus competencias socioemocionales y ciudadanas.

La iniciativa de articulación e integración desde el diseño pedagógico es una posibilidad que siempre ha estado disponible en el contexto de la planeación educativa y ahora cobra más relevancia para impulsar la construcción colaborativa entre docentes y la interacción que se propone enriquecer con la población estudiantil para el momento actual y para sentar bases que permitan el diseño de nuevas estrategias didácticas una vez se retomen de manera gradual y progresiva las actividades en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Las actividades propuestas para el trabajo en casa y en alternancia deberán señalar las orientaciones y los momentos clave para la recolección de evidencias, de manera que estas permitan valorar los desempeños de los estudiantes y hacer entrega de las observaciones o retroalimentación, para que el proceso tenga el debido seguimiento.

Con base en la lectura de contexto y la priorización de objetivos de aprendizaje para cada ciclo, nivel y grado, es recomendable identificar cuáles son las mediaciones pedagógicas requeridas para cada situación; esto es, docentes y estudiantes que tienen acceso a medios digitales, a través de internet, telefonía móvil con servicio de datos, y a medios audiovisuales, o aquellos que requieren acompañamiento a través de guías y talleres en formato impreso.

2.1. INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INTERDISCIPLINARES

De acuerdo con las consideraciones de adecuación y revisión ya planteadas, es recomendable que el desarrollo de la propuesta pedagógica contemple estrategias didácticas interdisciplinares que incentiven el trabajo autónomo y el relacionamiento con los diferentes esquemas de acción pedagógica que se involucren en la alternancia.

Para cada uno de las mediaciones y recursos disponibles se pueden asociar diversas estrategias didácticas, entendidas como el conjunto de acciones propuestas por los docentes para alcanzar los objetivos de aprendizaje priorizados y promover la participación de los estudiantes y la apropiación de su rol en el trabajo autónomo, con el apoyo de las familias. Este propósito de incentivar la participación, debe partir del fomento de la creatividad y el protagonismo de los estudiantes en su proceso formativo. El énfasis es el trabajo interdisciplinar, es decir, el abordaje sistémico y el desarrollo de aprendizajes de distintas disciplinas con la mediación pedagógica de diversos recursos según el contexto particular de

cada estudiante. Algunas opciones a tener en cuenta son: Secuencias Didácticas Integradas, Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPr), Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

2.2. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Para fortalecer los procesos de aprendizaje de acuerdo con la caracterización inicial de las condiciones en las que NNA y jóvenes estén recibiendo el servicio educativo con trabajo académico en casa o con presencialidad bajo el esquema de alternancia, en alianza con la familia, las instituciones educativas realizarán actividades de apoyo y seguimiento a los procesos de enseñanza y de aprendizaje que brinden soporte a la superación de situaciones que están obstaculizando su progreso y que ponen en riesgo la continuidad en el proceso educativo. Los estudiantes que presenten estas situaciones deben recibir seguimiento integral a su proceso por parte del Consejo Académico.

Cada una de estas decisiones debe ser debidamente comunicada a los estudiantes y a sus familias, explicitando los acuerdos de trabajo y los criterios de evaluación para continuar las acciones durante el año lectivo; advirtiendo que el seguimiento y la evaluación hacen parte integral del proceso formativo e invitándoles a mantener su compromiso para valorar sus desempeños y a partir de estos tomar decisiones que enriquezcan sus prácticas de formación.

3. ADECUACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

La situación actual de emergencia sanitaria por el COVID-19 ha propiciado la necesidad de generar en el proceso de evaluación de aprendizajes y en la correspondiente promoción de NNA y jóvenes que deban tomar las instituciones educativas y en particular en las modificaciones que deba tener el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) reglamentado por el artículo 2.3.3.3.3.1. y siguientes del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 1290 de 2009) del Ministerio de Educación Nacional.

En el "*Documento No. 11 Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009"* expedido por el Ministerio de Educación Nacional, están las indicaciones para que en virtud de la autonomía escolar (Artículo 77, Ley 115 de 1994) los directivos, con el apoyo de los diversos actores de la comunidad educativa, puedan definir los criterios que seguirán para hacer las adaptaciones que requiera durante el año lectivo 2020-2021 (calendario A) o el año lectivo 2020-2021 (calendario B) el SIEE, considerando las decisiones de flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se

determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de emergencia sanitaria. En consecuencia las estrategias evaluativas se definen en armonía con los objetivos de aprendizaje.

La evaluación, al igual que la priorización de aprendizajes, debe partir de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integren los aprendizajes del trabajo académico en casa, y los momentos de presenciales. Se debe considerar que los cambios efectuados tanto en el plan curricular como en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, tienen implicaciones en la planificación del siguiente año escolar y por esto es necesario que las instituciones documenten cada decisión por ciclo, nivel y grado

La evaluación debe tener propósitos diagnósticos formativos, de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los distintos grupos de estudiantes.

El enfoque formativo de la evaluación considera aspectos tales como:

1. Procesos cualitativos (seguimiento-acompañamiento).
2. Enfoque de valoración.
3. Evaluación descriptiva y diferenciada-centrada en aprendizajes y no en notas.
4. El ejercicio dialógico-empático- comprensivo.
5. Contexto social- urbano -rural (condiciones y recursos familiares, entre otros).

En el marco de la actual contingencia es necesario priorizar lo socioemocional (la expresión de sentimientos y emociones) y la participación de las familias y/o cuidadores.

3.1. TRANSITORIEDAD DE LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Será el Consejo Directivo del establecimiento educativo la instancia que establezca los ajustes transitorios al SIEE, los cuales tendrán la vigencia que éste órgano colegiado determine según las orientaciones emitida por el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, durante la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Teniendo en cuenta los contenidos que debe de tener el SIEE de acuerdo con el artículo 2.3.3.3.3.1. y siguientes del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 1290 de 2009) los ajustes al mismo deben definir:

3.2. ESCALA DE VALORACIÓN

Debe tener en cuenta que el proceso educativo trascurre en alternancia casa- institución educativa en contextos diferentes, pero favoreciendo el seguimiento y retroalimentación de los desempeños de los estudiantes.

3.3. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y PERÍODOS ACADÉMICOS

Debe estar acorde con los ajustes realizados al calendario académico y la organización del trabajo pedagógico para complementar el trabajo educativo en casa.

3.4. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Parte integral de la evaluación del aprendizaje, es importante que las actividades propuestas para el trabajo académico en casa contengan orientaciones y acciones que fortalezcan el proceso de autoevaluación como componente del SIEE.

Este proceso puede implementarse con el desarrollo de estrategias como el uso de portafolios, bitácoras o diarios de campo con los que el estudiante pueda compilar evidencias de su trabajo y las reflexiones sobre su propio trabajo pedagógico. El ejercicio de autoevaluación debe indagar además por el estado de ánimo y motivación del estudiante.

Recordar la autoevaluación como elemento constitutivo del proceso de seguimiento y del trabajo autónomo, contribuye al fortalecimiento de la autonomía y la autogestión del proceso de aprendizaje.

3.5. PORCENTAJE DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

El establecimiento educativo debe emprender un análisis que conduzca a especificar qué va a ser entendido como fallas o inasistencias en medio de la coyuntura de la emergencia sanitaria. Se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, cómo trabajar con los estudiantes que por diversas razones no han podido participar de las estrategias flexibles planteadas por la institución educativa, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros, teniendo en cuenta la diversidad de posibilidades de interacción y comunicación docente-estudiante.

No obstante, el Ministerio de Educación sugiere que éstas no sean consideradas para efectos de reprobación o promoción en esta coyuntura. Es necesario desarrollar todos los mecanismos disponibles para promover la permanencia escolar.

3.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación y promoción de estudiantes debe tener en cuenta, en la coyuntura actual, criterios tales como:

- Reconocer la diversidad en el trabajo autónomo de cada estudiante, bajo las condiciones familiares particulares.
- Enmarcar la evaluación como parte del proceso formativo como un componente motivador, orientador, y en ningún caso sancionatorio.
- Utilizar diferentes técnicas de evaluación que permitan tener diferentes fuentes de información, para hacer valoraciones contextualizadas de acuerdo con el entorno familiar de los estudiantes.
- Fomentar la autoevaluación dentro del proceso de formación.
- Las comisiones de evaluación y promoción realizarán el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes teniendo en cuenta el contexto familiar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

3.7. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Es indispensable que, con motivo de la implementación de los ajustes en el SIEE, en los manuales de convivencia sean revisados los mecanismos de solución a las discrepancias que tienen su origen en los resultados de la evaluación, atendiendo sobre todo las condiciones particulares de la emergencia sanitaria actual.

Deberá fijarse claramente las garantías para que cualquier miembro de la comunidad pueda exponer sus puntos de vista de manera respetuosa, teniendo en cuenta la opción de virtualidad para presentar sus reclamos.

Cuando se presente una diferencia de criterios el docente y el estudiante, en actitud de diálogo sincero, deben resolver exitosamente los malentendidos que se hayan podido generar. Sin embargo, en caso de no ser posible la resolución del mismo, el establecimiento educativo determinará las instancias que pueden intervenir para solucionarlo, entre las

cuales debe estar el Consejo Directivo, como órgano participativo donde confluyen todas las perspectivas de la comunidad educativa: docentes, estudiantes y padres de familia.

3.8. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los ajustes al SIEE, en la coyuntura actual, deben llevarse a discusión entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, educadores, padres de familia o representantes, para que ellos hagan sus respectivos aportes.

Importante considerar que los aprendizajes en casa han enfatizado el rol de la familia como educadora, como apoyo incondicional, como aliada estratégica de la escuela y como corresponsable para que los niños, niñas y jóvenes continúen su proceso educativo.

Luego de tal proceso, el Consejo Académico dentro de una dinámica democrática recogerá las observaciones realizadas para elaborar el proyecto definitivo, el cual presentará ante el Consejo Directivo, para refrendarlo y aprobarlo.

Al finalizar este proceso, los ajustes al SIEE deben ser incorporados en el proyecto educativo institucional. Los directivos del establecimiento educativo establecerán los mecanismos para dar a conocer los ajustes al SIEE, de tal manera que sean de conocimiento de la comunidad educativa.

Todo el proceso de discusión, aprobación y socialización que se surta frente al sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, quedará registrado en actas.

FUNDAMENTO LEGAL

- Documento Nº 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación de los artículo 2.3.3.3.3.1. y siguientes del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 1290 de 2009) Ministerio de Educación Nacional)
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa (MEN junio de 2020, numeral 3.)

4. AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA – COMPONENTE CONVIVENCIA ESCOLAR - DURANTE EL TRABAJO ACADÉMICO EN CASA Y EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA A LA MODALIDAD PRESENCIAL CON ESQUEMA DE ALTERNANCIA.

Como es de su conocimiento, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario, así como la Guía 49 y las orientaciones dispuestas en el Anexo 8 del Ministerio de Educación Nacional, sobre convivencia escolar en el esquema de alternancia, la Secretaría de Educación Distrital, las Instituciones Educativas y los Comités Escolares de Convivencia en el marco de sus competencias, deben coordinar y adelantar acciones orientadas a la promoción, prevención, detección y atención temprana de situaciones que pongan en riesgo el bienestar de la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la población escolar.

En este sentido, el Sistema Municipal de Convivencia Escolar proporciona estrategias y herramientas de prevención y atención de situaciones generadoras de riesgo de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y que encuentran relación con posibles causas de deserción escolar, maltrato, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, violencias basadas en género, embarazo en adolescentes, discriminación, ciberacoso, entre otros riesgos que se hayan generado o exacerbado en medio del confinamiento causado por el COVID 19.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar -RAI-, constituye una de las herramientas del Sistema de Convivencia Escolar que debe ser apropiada y movilizada por los Comités Escolares de Convivencia, a través del desarrollo de estrategias y contenidos curriculares que PROMUEVAN la participación democrática, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las competencias ciudadanas y socio emocionales, haciendo posible la generación de ambientes escolares propicios para la convivencia en medio de las diferencias. De igual manera, en los desarrollos de la RAI, es necesario desarrollar acciones que PREVENGAN las violencias, los consumos auto destructivos, la conducta suicida, el reclutamiento y utilización en la generación de delitos y ATIENDAN de manera inter institucional, las situaciones que afecten el bienestar integral de la población escolar.

Así mismo, en el marco de la RAI, se contemplan actuaciones orientadas al SEGUIMIENTO de lo realizado en los tres componentes ya mencionados (promoción, prevención y atención) en perspectiva de evitar acciones con daño y actuar bajo el principio de corresponsabilidad y protección integral de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de la población escolar.

Además de la RAI, el Sistema de Convivencia Escolar generó el Sistema de Información de convivencia escolar -SIUCE- como otra herramienta que permite sistematizar la información de situaciones que fueron contempladas como un riesgo frente al bienestar y protección integral de la población escolar, y le permite a cada Establecimiento Educativo, reconocer las

situaciones que más afectan la convivencia escolar y los derechos de la población escolar, así como realizar los análisis de orden socio pedagógico que den lugar al mejoramiento continuo de prácticas pedagógicas, estrategias y/o contenidos transversales al currículo y, en general, la planeación educativa.

En la activación de la ruta de atención integral, tenga en cuenta el desarrollo de las siguientes fases, que dan lugar a la respuesta integral:

4.1. FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO.

Reconocer las situaciones que afectan el bienestar integral y los derechos de niños, niñas y adolescentes expone una tarea permanente en la comunidad educativa, relacionada con la lectura y análisis de elementos diagnósticos sobre la población escolar en la ciudad, para lo cual es fundamental, como ya se dijo, el análisis de los reportes de las situaciones tipo ii y tipo iii en el SIUCE y la revisión de otros procesos de caracterización de la población estudiantil en los que participen otros actores institucionales como la Secretarías de Salud y las direcciones regionales del ICBF, precisando la información sobre posibles casos de afectación a la salud mental, violencia y maltrato contra NNA y jóvenes.

En esta fase, el propósito de la institución educativa está centrado en el análisis de los problemas que se expresaron con mayor claridad o se exacerbaron durante el confinamiento en casa, y que afectan directamente la motivación por el aprendizaje y el sentido de la vida. Lo que debería generar un conjunto de estrategias pedagógicas y prácticas de aula, orientadas a la acción consciente de recuperar y exaltar el sentido de la vida y la convivencia escolar.
Teniendo en cuenta el proceso de caracterización adelantado por la institución educativa, se sugiere seguir fortaleciendo y promoviendo procesos que permitan:

- Potenciar el desarrollo de las competencias socioemocionales y ciudadanas.
- Promover el involucramiento de la familia en el marco de la corresponsabilidad.
- Generar espacios para la promoción de la participación.
- Promover estilos de vida saludable.
- Incentivar el reconocimiento y valoración de la diversidad.

El Ministerio de Educación Nacional tiene a su disposición contenidos pertinentes para docentes, estudiantes y familias que invitan a trabajar y fortalecer las habilidades socioemocionales que les permita llevar de una manera adecuada las situaciones de tensión, angustia, temor e incertidumbre que está viviendo durante la pandemia y que pueden obstaculizar su proceso de trabajo académico en casa. Estos contenidos pueden ser consultados en diferentes formatos y a través de diversos medios como las plataformas

Aprende Digital, Aprender en Casa y Contacto Maestro, la parrilla de programación de radio y TV como profe en tu casa o material impreso.

4.2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

Durante la continuidad del trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, se deberán generar diversas estrategias dirigidas a la promoción del desarrollo integral, de los aprendizajes significativos, así como las trayectorias educativas completas.
Todas las acciones pedagógicas en el marco de la alternancia, deben desarrollarse bajos los protocolos de bioseguridad que fueron definidos para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad.
Recomendaciones para fortalecer la convivencia escolar de acuerdo a la caracterización de cada establecimiento educativo:

- *Fortalecer los factores protectores y para la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia, conducta suicida, violencias, la asunción de comportamientos de riesgo, nuevas formas de acoso virtual: grooming cibernético,sexting, ciberacoso, ciberdependencia.*

- Se deben reforzar los procesos de prevención y adecuarlos a las condiciones actuales, como los Programas de prevención de derechos, educación para la sexualidad y formación en competencias socioemocionales, que incentiven el cuidado y el autocuidado y favorezcan la expresión y el manejo de emociones que permita a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afianzar las relaciones consigo mismo y con sus pares.

4.3. AFIANZAR CAPACIDADES DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS

Definición de estrategias de observación y seguimiento que permitan la prevención y detección de eventos como violencias, conducta suicida, intimidación en redes sociales, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, entre otras, que requieran la intervención inmediata o la activación de la ruta pertinente.

4.4. FORTALECER LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA

Fortalecer a las familias y cuidadores de los NNA y jóvenes bajo el principio de corresponsabilidad definido en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, permitiéndoles su participación en actividades de integración como miembros de la comunidad educativa.

Consolidar procesos de comunicación permanente con las familias y cuidadores, conversar, dialogar e intercambiar saberes, conocimientos, creencias, recursos.
Fortalecer la familia contribuye al fomento de competencias socioemocionales, al cuidado y autocuidado y al respeto a la vida.

4.5. FORTALECER EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Posicionar el Comité Escolar de Convivencia de la institución Educativa en su función principal de apoyar los procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Definir estrategias pedagógicas que Prevengan situaciones que afecten el desarrollo integral, la salud mental y la vida, identificar cualquier manifestación o comportamiento de alarma que le permita a la comunidad educativa detectar la vulneración de derechos.

4.6. PROMOVER ESPACIOS SEGUROS

Las instituciones educativas con el apoyo de las autoridades locales y las entidades competentes deben procurar entornos protectores que garanticen el goce efectivo de los derechos, que permitan prevenir riesgos relacionados con violencias, sustancias psicoactivas, explotación sexual, mendicidad, entre otras.

4.7. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

Informar sobre las líneas dispuestas para brindar orientación y atención, las cuales están disponibles todos los días durante 24 horas: Línea Gratuita Nacional: 018000918080, y línea de protección 141 (ICBF). WhatsApp: 3202391685, 3208655450 y 3202391320. Línea 155 (MUJERES) y línea 123 (Urgencias) y línea 122 Fiscalía General de la Nación.

Garantizar confidencialidad de la información con el fin de prevenir cualquier estigma y discriminación dentro de la institución educativa.

4.8. ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

En las circunstancias derivadas de la pandemia es determinante que la institución educativa implemente las rutas de atención definidas para situaciones como violencias, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia e intento de suicidio.
Consideraciones a tener en cuenta para la activación de las rutas específicas de atención en salud:

4.9. Atención integral en situaciones de violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes

-**Estrategias de comunicación y sensibilización-** Permiten a la comunidad identificar riesgos en los diferentes espacios y entornos.

-**Fomentar la participación y el liderazgo**- Involucrar a las NNA y jóvenes en la construcción de acuerdos para la convivencia y la apropiación de las medidas de bioseguridad.

-**Activación de rutas**- Las instituciones educativas deberán establecer un directorio con los contactos de las entidades que brindan la atención en salud, protección y justicia cuando se identifiquen casos de violencias. La ruta debe activarse siempre priorizando la atención inmediata en salud para que luego los organismos de protección y justicia operen de acuerdo con cada situación.
En los casos tipo II y tipo III según la Ley 1620 de 2013, las instituciones educativas deberán activar la ruta intersectorial de atención integral especialmente en los casos de violencia sexual.

-**Protección a poblaciones especiales**- Se debe propiciar una sana convivencia y fortalecer el desarrollo socioemocional, generando espacios de dialogo y reflexión frente al respeto por la diversidad y el valor de la vida.

-**Situaciones de tensión**- Prevenir e identificar situaciones que generen tensión, miedo, ansiedad o irritabilidad que puedan desencadenar comportamientos de agresión física o verbal entre los integrantes de la comunidad educativa.

4.10. CONDUCTA SUICIDA

-**Identificar las señales de riesgo**-Prestar especial atención a los cambios de comportamiento o la expresión de pensamientos o ideas que indiquen una ideación o plan suicida.

-**Primeros Auxilios Psicológicos**-Ante la identificación de señales o riesgos de conducta suicida se debe ofrecer de inmediato contención emocional que permita la identificación de una red de apoyo y búsqueda de orientación profesional.

-**Canalización a servicios de salud**-La institución educativa deberá activar la ruta para la atención del caso en el servicio de salud mental.

4.11. *Consumo de sustancias psicoactivas*

-**Prevención de factores de riesgo**-Como el acercamiento social a las sustancias con las personas que comparte el aislamiento preventivo.

-**Canalización al servicio de salud, de los casos de consumo identificados**-Remisión a la EPS en la cual se encuentre afiliado el estudiante para valoración específica.

4.11. EMBARAZO ADOLESCENTE

-**Adelantar procesos de prevención**-Promover la comprensión y la reflexión sobre los enfoques de derechos, de derechos sexuales y reproductivos, diferenciales, y su impacto en las relaciones sociales y en el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas.

-**Identificación de casos**-Ante un caso de embarazo en adolescentes la institución educativa deberá verificar que la adolescente está siendo atendida por salud o activar ruta para la prestación de un servicio de salud. Si es menor de 14 años se configura en un caso de violencia sexual, por lo que deberá activar la ruta correspondiente de forma inmediata a un servicio de salud.

-**Seguimiento a las adolescentes en estado de gestación**-Para la protección tanto de la madre como del bebé se debe verificar concepto médico para definir la posibilidad de trabajo en casa y / o retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia y brindar acompañamiento para garantizar su derecho a la educación, a través de los procesos de flexibilización o los apoyos que se acuerden como pertinentes durante el embarazo, en la lactancia y en momentos posteriores.

4.12. FASE DE SEGUIMIENTO

La Institución educativa definirá formas de seguimiento y evaluación al proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, de manera que le permita tomar decisiones oportunas que resulten favorables para el bienestar de los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general.

4.13. ACCIONES CORRECTIVAS Y/O FORMATIVAS

En el marco de la Ley de convivencia escolar Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario No. 1965 de 2013 (hoy compilado en el artículo 2.3.5.1.1. y siguientes del Decreto 1075 de 2015), debe hacerse un proceso de identificación y categorización de aquellas conductas realizadas por los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa que pueden afectar la convivencia escolar durante esta etapa transitoria de no presencialidad y eventual alternancia.

Debe entonces el establecimiento identificar aquellas que no se encuentran contempladas en el manual de convivencia y proceder a su categorización conforme a las tipologías contenidas en el artículo 2.3.5.4.2.6 ibídem y de este modo determinar la activación de las rutas y protocolos pertinentes en cada caso, siempre en procura de garantizar el debido proceso.

Ahora bien, para la aplicación de las posibles acciones formativas que dichas conductas puedan generar, estas deberán estipularse dentro del manual de convivencia en garantía a los principios fundamentales de legalidad y tipicidad.

Por otro lado, estas acciones también deberán ceñirse a los postulados del debido proceso y ejercicio a la defensa y contradicción, respondiendo a criterios de razonabilidad y proporcionalidad tal como lo ha indicado la Corte Constitucional en diferentes pronunciamientos.

Estas modificaciones podrán contemplarse de manera transitoria por el término que las condiciones de no presencialidad y/o presencialidad bajo alternancia, sean requeridas por parte del Gobierno Nacional.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia (Anexo Nº 8 de los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa (MEN junio de 2020).

5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DE APRENDIZAJE O DE COMPORTAMIENTO O CON TALENTOS EXCEPCIONALES.

5.1. FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

La institución educativa debe informar a la Secretaria de Educación Municipal sobre estudiantes con discapacidad, trastorno de aprendizaje, o de comportamiento, referenciando los siguientes datos:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Nombre, código DANE, nombre del rector, dirección, comuna

DATOS DE LOS ESTUDIANTES (CON DISCAPACIDAD, TRASTORNO DE APRENDIZAJE O DE COMPORTAMIENTO): Nombre del estudiante, edad, grado de escolaridad, descripción de discapacidad o trastorno de aprendizaje, necesidades de asistencia permanente y condiciones para el desplazamiento de casa o vivienda a la institución.

Observaciones:

El "*Anexo 11. Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento*", presenta las siguientes sugerencias en cuanto al proceso de transición progresiva y en alternancia al servicio educativo presencial:

- Para estudiantes con discapacidad visual y sordo-ceguera se recomienda sea postergado hasta que las medidas de aislamiento preventivo obligatorio establezcan la posibilidad al regreso presencial.

- Para estudiantes con discapacidad auditiva debe aumentarse las medidas para evitar contagio, dado que es común el contacto físico como mecanismo de comunicación (contacto para llamar la atención o interactuar).

- Para el caso de estudiantes con discapacidad física que requieran asistencia constante del personal de apoyo (entrar al baño, alimentarse) o requieran ayudas técnicas (caminadores, muletas, prótesis, sillas de ruedas u otras) las decisiones deben tomar en cuenta condiciones de salud, accesibilidad en el transporte escolar, infraestructura del establecimiento educativo.

5.2. ANÁLISIS

Teniendo como base los resultados anteriores, EL PEI, Manual de convivencia, El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR, Decreto 1421 de 2017), y en consenso con el consejo directivo, padres de familia o acudientes, la institución concluirá y presentará a la SEM un análisis que dé cuenta de:

Alumnos priorizados para el estudio en casa, alumnos en alternancia sin ayuda o acompañamiento, alumnos en alternancia con condiciones especiales (acompañamiento o cualquier tipo de ayuda o consideración).

5.3. IMPLEMENTACIÓN

En coherencia con el análisis realizado y, de ser necesario, modificación o adición provisional al PIAR, la institución educativa, generará estrategias pedagógicas para cada una de las situaciones descritas en el análisis

Para tal efecto deberá tener en cuenta:

- Garantizar que reciba oportunamente el material didáctico, pertinente, accesible, y fundamentado en los procesos de valoraciones pedagógicas establecidos junto con los profesionales de apoyo, docentes y orientadores. Dicho material, ya sea virtual o físico, debe ser accesible, comprensible y de fácil resolución. Debe ser diseñado a través de estrategias integradoras que posibiliten el alcance de los logros de forma significativa para el estudiante.

- Los procesos pedagógicos deben corresponder al plan curricular definido en el nivel que se encuentra el estudiante., haciendo uso de los procesos de flexibilización curricular, centrado en las características de diversidad cultural del estudiante para lo cual es necesario el análisis del PIAR para determinar los ajustes que se requieran.

- Diseñar y fomentar espacios de integración e interacción entre los estudiantes, durante y fuera de las clases, favoreciendo así las condiciones de retorno y coadyuvando de manera significativa al estado de ánimo de los mismos.

- Establecer los mecanismos para la evaluación, seguimiento y valoración de los avances, y garantizar la retroinformación entre docentes, estudiantes y padres. Mantener de forma permanente comunicación con las familias para realizar el seguimiento y poder acompañar los procesos educacionales y afectivos.

- Valorar de manera trasversal el trabajo independiente en el dominio de habilidades y competencias para pensar, crear, experimentar, analizar y resolver problemas.

- Fomentar en cualquiera de los escenarios de regreso la consolidación de una nueva cultura de juego basada en el respeto por el espacio físico del otro y del distanciamiento, desde lógicas recreativas y de solidaridad social.

- Actualizar el plan individual de ajustes razonables - PIAR - de cada uno de los estudiantes de tal forma que se posibilite cumplir las metas y los propósitos enunciados anteriormente.

- Establecer base de datos de seguimiento a cada uno de los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con trastornos específicos de aprendizaje o comportamiento en la que se describa y se realice seguimiento a las estrategias de alternancia implementadas**.**

5.4. DEFINICIONES

ACCESO. En educación es el Ingreso oportuno y de calidad de las personas con discapacidad a la educación regular.

AJUSTES RAZONABLES. "*Modificaciones y adaptaciones necesarias adecuadas y relevantes que no impongan una carga desproporcionada o indebida cuando se requiera un caso particular cuya finalidad es garantizar a las personas con discapacidad, del goce o el ejercicio en igualdad de condiciones con los demás de todos los derechos y libertades fundamentales*". ONU 2006 p.5

CALIDAD. Procesos educativos con eficacia y pertinencia.

CAPACIDADES EXCEPCIONALES. Se define un estudiante con capacidades excepcionales aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas de desarrollo.

DISCAPACIDAD. Conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos así. como en la conducta adaptativa y que precisa apoyos específicos y razonables de diversa naturaleza.

CLASES DE DISCAPACIDAD.

- **DISCAPACIDAD FISICA**. Dificultad de movilidad que puede incluir distintos segmentos del cuerpo, puede tener dificultad para desplazarse, mantener distintas posiciones corporales, transportar objetos escribir o realizar actividades de cuidado personal.

- **DISCAPACIDAD VISUAL.** Diversas condiciones oculares y de capacidad visual generadoras de una perdida completa hasta distintos grados de la perdida de la visión.

- **DISCAPACIDAD SORDOCEGUERA.** Presenta alteración auditiva y visual parcial o total. Tiene como consecuencias dificultades en la comunicación y orientación espacial, la movilidad y acceso a la información requiere diversos tipos de apoyo guías e interpretes

- **DISCAPACIDAD AUDITIVA.** Genera limitación significativa en la percepción de los sonidos en los intercambios comunicativos verbales.

FLEXIBILIZACION CURRICULAR. Hace referencia a todas aquellas decisiones pedagógicas que deben adaptarse en pro de ofrecer a todos los estudiantes (con y sin discapacidad una educación pertinente y de calidad con ajustes, objetivos y metas de aprendizaje.

INCLUSIÓN EDUCATIVA. Enfoque que busca garantizar el derecho a una educación de calidad. equitativo sin desigualdad y discriminación.

PIAR. Plan Individual de Ajustes Razonables. Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad basados en una caracterización pedagógica y social.

PIF. Plan de formación para estudiantes con talentos excepcionales que permitan apoyar el desarrollo de todas sus competencias.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo **2.3.3.5.1.1.6. y siguientes del Decreto 1075 de 2015 (**Decreto 2082 de nov 18 de 1996) reglamenta atención educativa para personas con limitaciones o capacidades y talentos excepcionales.

- Ley 361 de 1997. Mecanismos de integración sociales las personas con limitaciones.

- Resolución 2565 de octubre 6 de 2003. Parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales N.E.E (docentes de apoyo)

- Ley 1145 de 2007. Dispone el Sistema nacional de Discapacidad, para que se incorporen en los planes nacional de desarrollo, elementos que atienda a la población educativa con discapacidad.

- Artículo 2.3.3.5.1.1.1. y siguientes del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 366 de 2009). Servicio de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad en el marco de la **educación inclusiva**.

- LEY 1618 DE 2013. Disposiciones para garantizar en ejercicio plan de los derechos de las personas con discapacidad.

- Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, atención a poblaciones con discapacidad o talentos excepcionales. PIAR

- Directiva 011 del 29 de mayo de 2020.

- Anexo Nº 11 "*Orientación para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento"* de los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa (MEN junio de 2020)

6. EDUCACIÓN INICIAL Y PRESCOLAR

6.1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria por causa del COVID-19 que hoy vive el país y la decisión tomada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali frente al proceso del retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos bajo la modalidad de alternancia, a continuación se presentan una serie de orientaciones que permiten tener claridad frente a este proceso, que busca continuar fortaleciendo la calidad de la educación inicial y prescolar en el marco de una atención integral.

6.2. EL SENTIDO DE LA ALTERNANCIA

Los niños y niñas son el centro del proceso educativo, por lo cual es fundamental su bienestar físico, emocional y el desarrollo de todo su potencial. De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (Anexo 10), la alternancia busca ofrecerles, como experiencia adicional al trabajo en casa el encuentro con pares, en los cuales sea posible dialogar sobre sus experiencias en el aislamiento preventivo, sus emociones y sentimientos, intercambiar reflexiones, abrir espacios en los cuales se brinde apoyo afectivo, acercamiento inicial a la experimentación, la creatividad, la expresión gráfica, musical, corporal, y todos aquellos aspectos claves que hacen parte del desarrollo infantil y que se fortalecen y potencian a través de la mediación pedagógica de maestros y maestras.

Es importante tener en cuenta que es necesario compartir con las familias las políticas institucionales que adopten, para que cuenten con información suficiente, que les permita tomar la decisión de participar en el proceso educativo de alternancia de manera voluntaria.

6.3. ¿QUIÉNES PUEDEN ALTERNAR?

Es viable el retorno **voluntario** a la presencialidad mediante la figura de la alternancia, siempre que se garanticen las condiciones de bioseguridad desde el espacio educativo, así como desde el entorno familiar; la medida aplica para la comunidad educativa que incluye:

- Niñas y niños de 2 a 5 años.
- Familias: padres, madres, cuidadores, y demás miembros (entre 18 y 59 años).
- Talento humano: personal directivo, docentes, agentes educativos, madres – padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo (entre 18 y 59 años).
- Personal externo: personas que realizan actividades como transporte, alimentación (entre 18 y 59 años).

De acuerdo a lo establecido en el anexo 10 de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, ***no pueden retornar*** las personas que tengan comorbilidades de base que puedan ser factor de riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19 u otro que cumpla con las siguientes condiciones o situaciones:

- Niñas y niños menores de 2 años
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).

- Niñas y niños con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastornos del espectro autista, discapacidad visual y sordo ceguera y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucción.

6.4. ¿QUE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA ALTERNANCIA?

La alternancia requiere de acciones antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo cual es necesario tener en cuenta:

ANTES DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ALTERNANCIA:

- Dar a conocer a los padres, madres de familia y cuidadores de manera amplia y detallada, el Plan de trabajo y los procedimientos de bioseguridad para el retorno gradual a la presencialidad por alternancia. Tener en cuenta el interés superior del niño y niña.
- Explicar a los niños y niñas las nuevas formas de saludar a la maestra, orientadora y compañeros, evitar el contacto físico manteniendo la distancia, evitar los besos, abrazos y saludo de manos.
- Abstenerse de llevar juguetes y materiales de la casa al espacio de atención y al contrario.
- Dar a conocer las rutas de movilidad dentro de los espacios del establecimiento.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ALTERNANCIA:

- Los docentes deben conocer las normas y lineamientos de bioseguridad y su aplicación en el contexto escolar.
- Aislar los muebles, materiales y enseres que no vayan a ser utilizados en la jornada pedagógica.
- Realizar actividades lúdicas con los niños y niñas para mantener el distanciamiento físico, fomentar los hábitos de higiene y disfrutar con seguridad de las experiencias educativas creando estilos de vida saludable.
- Tener en cuenta que en el Centro Educativo no se les pueden suministrar medicamentos.

DESPUES DE LA SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO:

Revisar las acciones realizadas para identificar los progresos y los ajustes a las condiciones de bioseguridad en términos de número de niños y niñas por grupo, estrategias de atención,

disposición de materiales, organización de espacios y ambientes de aprendizaje, definición de estrategias de apoyo para el aprendizaje en casa dirigido a los padres y cuidadores.

6.5. ORIENTACIONES PARA LA ALTERNANCIA

6.5.1. CONDICIONES DE SALUD: Teniendo en cuenta la situación de emergencia por la cual atraviesa el país y las repercusiones de ésta en los procesos pedagógicos, se hace necesario fortalecer las prácticas de cuidado y vida saludable que ya se venían desarrollando, por lo anterior se presentan algunos aspectos en el ámbito de la salud que es imprescindible tener en cuenta para la alternancia así:

6.5.1.1. Promoción de Salud:

- Promover la salud y el desarrollo integral de niñas y niños de 2 a 5 años en el marco de la emergencia sanitaria.
- Generar orientaciones a las familias y cuidadores con procesos de acompañamiento e interlocución directa con las niñas y los niños.
- Recomendar prácticas de higiene priorizadas para la comunidad educativa atendiendo a las medidas de protección y cuidado.
- Gestionar condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico e higiene para el servicio de educación inicial.
- Asegurar condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en los establecimientos escolares.
- Gestionar y disminuir el riesgo de contagio en lo que corresponde a Infección Respiratoria Aguda (IRA), enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y COVID-19.

6.5.1.2. Medidas de Bioseguridad:

- Se debe organizar la utilización de los espacios, muebles y materiales educativos.
- Definir el uso de los espacios como escenarios de aprendizaje para facilitar la movilidad de estudiantes y docentes con criterios de bioseguridad.
- Estructuración de horarios, tiempos de descanso, uso de sanitarios, lavado de manos, uso de tapabocas, zonas de alimentación y espacios de recreación con criterios y procedimientos de bioseguridad.
- Se debe organizar la utilización de los espacios, muebles y materiales educativos.
- Definir el uso de los espacios como escenarios de aprendizaje para facilitar la movilidad de estudiantes y docentes con criterios de bioseguridad.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que se establecen en el marco de esta medida, desarrollándose de acuerdo a lo señalado por el Decreto Legislativo 539 de 2020 y la Resolución 666 de 2020.

6.5.1.3. Salud Mental:

- Conocer, socializar y activar la ruta en casos de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos.
- Si en las observaciones realizadas a los niños y niñas se detectan cambios significativos, es necesario brindar una atención inicial y remitir a la entidad competente.
- Promover desde las propuestas pedagógicas iniciativas que contribuyan a fortalecer la salud mental de niños, niñas, familias y maestras.
- Realizar ajustes al sistema Institucional de Convivencia escolar de acuerdo a la modalidad de atención en casa y presencialidad gradual por alternancia, en aspectos como la ruta de atención integral según las situaciones, garantía de derechos y protección a su integridad física y sicológica.
- Promoción de la convivencia social y el cuidado en salud mental en la comunidad educativa.

6.5.1.4. Casos sospechosos o confirmados:

- Observar y realizar seguimiento permanente ante situaciones agudas y/o casos sospechosos o confirmados por Sars-Cov-2-Covid-19 que se presenten durante la jornada presencial.
- Los establecimientos educativos deben diseñar protocolos para cada una de las condiciones de salud referenciadas anteriormente y socializarlos con el equipo de la institución, las maestras y los padres, madres, cuidadores y demás miembros de la familia.

6.5.2. CONDICIONES PEDAGÓGICAS:

Es importante recordar que uno de los documentos que orienta el trabajo pedagógico y que hace parte de los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral es el de las *"Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar" (MEN 2017),* estas nos plantean un currículo flexible, que responde a las necesidades de los niños y niñas, sus contextos y sus familias. En este sentido se hace necesario pensar y materializar apuestas pedagógicas que den respuesta a las situaciones que hoy viven los niños, niñas y sus familias, priorizando su bienestar, por lo anterior a continuación se presentan algunos elementos que deben ser incorporados en los procesos educativos.

6.5.2.1. Planeación de experiencia:

La educación inicial se hace realidad a través de las planeaciones pedagógicas, estas deben ser construidas de manera participativa, teniendo en el centro a los niños, niñas y familias,

partiendo de sus necesidades e interes, por lo cual se constituye en una propuesta flexible, que fortalece el desarrollo y el aprendizaje infantil.

El Ministerio plantea una ruta para la organización de la *practica pedagógica* que implica el: indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso, elementos estos que se encuentran en el documento de Bases Curriculares propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, en este orden de ideas, las instituciones que aún no lo han incorporado deben hacerlo, esto brindará elementos claves para el momento actual.

Las actividades rectoras o expresiones naturales: juego, arte, literatura y exploración del medio, se constituyen en elementos fundamentales para el desarrollo y el aprendizaje infantil por lo cual es necesario incorporarlo de manera transversal en las planeaciones pedagógicas.

Los diálogos a partir de las preguntas de los niños y niñas, las narraciones de historias familiares, la lectura de cuentos, las retahílas, adivinanzas, reconocer texturas, olores, sabores, rondas, las canciones, escritura de cuentos con sus propias grafías, el dibujo, modelado, pintura, mezclas, el tejido, el baile, la danza, los juegos tradicionales, los juegos de roles, el juego libre, juegos de sombras, elevar cometas, la construcción de muñecas y muñecos, juegos de mesa, cine en casa, recetas, huertas caceras, cuidado de plantas organización de rutinas, enseñar a utilizar los elementos del hogar de manera segura, crear instrumentos musicales, hornear pasteles o recetas, mascotas, cuidado de si y de otros, reciclaje, son propuestas que se pueden desarrollar, sin que se requieran otros elementos que los que se encuentran en el hogar y que pueden permitir la continuidad y complementariedad de las propuestas entre la familia y el establecimiento educativo.

Teniendo en cuenta que el ambiente es un tercer maestro, es fundamental que la institución trabaje sobre este concepto, creando espacios educativos significativos con las respectivas medidas de bioseguridad; además de brindar procesos de formación y acompañamiento en este tema, para que las familias puedan de manera muy simple y con los elementos con los que cuentan, generar al interior de sus hogares estos ambientes.

Es necesario resaltar que las propuestas desarrolladas en las instituciones y en los hogares debe tener en cuenta a los niños y niñas como sujetos de derecho, como participes de sus procesos y constructores y no reproductores de conocimiento.

6.5.2.2. Interacciones en el ámbito familiar y escolar: Cuidar, acompañar y provocar.

La articulación permanente que debe tener la familia con la Institución Educativa, cobra mayor importancia en la alternancia, al compartir momentos pedagógicos mediados desde estos dos contextos, de tal manera que la comunicación debe ser frecuente y asertiva, en aras de movilizar y garantizar todas las condiciones para que este proceso se desarrolle de la manera más pertinente para los niños y niñas.

En ese sentido, es recomendable consolidar estrategias para el fortalecimiento de las experiencias de aprendizaje desde la Institución, pero también desde el hogar; todo esto a través del compartir e intercambiar guías y orientaciones sobre el apoyo pedagógico y la atención socio afectiva entre los docentes, los padres y madres de familia o cuidadores; solo así se podrán establecer experiencias de aprendizaje significativo en donde prevalezcan el fortalecimiento de los vínculos, pero además se movilice la exploración a través de las acciones que confluyen en la cotidianidad y que hacen parte fundamental en la educación inicial, como son:

Cuidar: implica ese ejercicio comunicativo y afectivo que promueve el bienestar de si mismo y de otros, es importante destacar que este cuidado se base en relaciones respetuosas entre los adultos, los niños y niñas, elemento este fundamental en el momento en el que se encuentran.

Acompañar: significa estar presente desde la corporalidad, la palabra y el ambiente que se dispone para ser transformado a través de acciones conjuntas.

Provocar: proponer situaciones e interacciones que reconozcan el potencial de los niños y niñas y los rete a construir nuevas posibilidades de ser, sentir y estar en el mundo. La alternancia entonces, se fortalece desde el trabajo aunado entre la familia y la Institución educativa, y se debe constituir en el medio para que los niños y niñas, así como sus familias recuperen hábitos y rutinas que aportan a la consolidación de la confianza y autonomía.

6.5.2.3. Seguimiento al Desarrollo

Es claro que en la educación inicial **no se evalúan los niños y niñas** desde la mirada convencional del sistema educativo, se realiza **un seguimiento a su desarrollo y aprendizaje**, cuyo propósito es indagar y recoger información acerca de las niñas, los niños y el proceso educativo, para responder oportuna y pertinentemente a sus características a través del fortalecimiento de la práctica pedagógica. Al ser un proceso de carácter cualitativo, se constituye en un conjunto de acciones intencionadas, continuas y sistemáticas que se centra en las experiencias y en los procesos **más que en los resultados. (Documento No 25 “Serie seguimiento al desarrollo integral - MEN 2014)**

Implica entonces, un ejercicio de observación, para valorar sus capacidades, identificar dificultades y acompañar sensible e intencionalmente su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo, lo que requiere de un ejercicio de documentación cotidiana de la experiencia, que conlleva tres procesos inseparables: la observación y escucha atenta, la recuperación de pistas, claves y señales, y la interpretación o análisis de estas, en el contexto de las situaciones pedagógicas que se han propuesto.

Para lograr esto, es fundamental plantear experiencias pedagógicas y disponer de ambientes enriquecidos en los que las niñas y los niños participen, evidencien sus intereses tomen decisiones, es decir, sean protagonistas. Es en la espontaneidad, en los momentos de libertad, en los que se logran capturar sus avances y cambios mas significativos.

Para que esto sea posible, es indispensable que maestras y familias tengan estos conceptos apropiados, por lo que se hace necesario desarrollar procesos de acompañamientos y formación continua en esta temática, lo que permite estar preparados para las condiciones que demanda la alternancia.

Finalmente, es vital no olvidar los propósitos de la educación inicial para la formación integral de niñas y niños: ***Construir*** su identidad en la relación con el otro, para ***sentirse queridos*** y valorar el pertenecer a una familia, cultura y mundo. ***Disfrutar aprender,*** explorar y relacionarse con el mundo para comprenderlo y construirlo, que son la base del trabajo a desarrollar y un aporte importante en tiempos de pandemia.

Esperamos que estas orientaciones, fortalezcan el proceso de alternancia, respondiendo a las necesidades de desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas, facilitando el trabajo a desarrollar en aras de contribuir a la calidad en la atención en el marco de la integralidad.

FUNDAMENTO LEGAL

- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa (MEN junio de 2020. Anexo 10.)

GUARDIANES
de vida

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

www.cali.gov.co